

**ACTA RESUMIDA No. 002 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

LUNES 10 DE JUNIO DE 2019

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h40 del diez de junio del año dos mil diecinueve, conforme la convocatoria No. 002 de 06 de junio de 2019, se lleva a cabo en la sala No. 2, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión extraordinaria de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, presidida por la concejala Luz Elena Coloma.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Luis Robles y Bernardo Abad, de conformidad con el siguiente detalle:

Registro de Asistencia – Inicio Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Sra. Luz Elena Coloma	1	
Sr. Bernardo Abad	1	
Sr. Luis Robles	1	
TOTAL	3	

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad; Dr. Andrés Velasco, Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Cultura - IMP; Arq. Maria Dolores Heredia, delegada del IMP; Arq. Patricio Molina Malo, delegado del Colegio de Arquitectos de Pichincha; Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Arq. Sofía Pazmiño, delegada de la Administración Zonal "Manuela Sáenz"; Arquitectos Luis Ulloa y Vladimir Alvear, delegados del Cuerpo de Bomberos, Dra. Mónica Guzmán, delegada de Procuraduría Metropolitana; Abogados Patricia Gavilanes y Raúl Alcívar, delegados de la Agencia Metropolitana de Control; Arquitectas Diana Cruz y María Fernanda Carrión, funcionarias del Instituto Nacional de Patrimonio Nacional INPC; Abg. Viviana Panchi, asesora legal del INPC; Abogados Diego Cevallos y Ricardo Astudillo, asesores del despacho del concejal Bernardo Abad; Srta. Jessica Narváez y Arq. Jaime Guerrero, delegados del despacho del concejal Luis Robles; y, Arq. Álvaro Orbea, asesor del despacho de la concejala Luz Elena Coloma.

La Sra. Jenny Alemán, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día:

1. Conocimiento del oficio No. 0248, del 14 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. Mario Granda Balarezo, ex Presidente de la Comisión de Áreas Históricas, mediante el cual pone en conocimiento los expedientes pendientes de esta comisión para los concejales que integren la administración 2019-2023;
2. Conocimiento y resolución de los siguientes oficios:
 - 2.1 Oficio No. SG-1344 del 26 de abril de 2019, suscrito por la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, relacionado con el Proyecto definitivo de rehabilitación "Banco Pichincha – Agencia 24 de Mayo", a

- desarrollarse en el predio No. 14855, con clave catastral 30002-10-002, ubicado en el barrio González Suárez Banco Pichincha C.A; y, resolución al respecto;
- 2.2 Oficio No. 1571 del 13 de mayo de 2019, suscrito por la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, relacionado con el Proyecto definitivo de rehabilitación y ampliación del inmueble con predio No. 24910, clave catastral 10002-09-12, ubicado en la calle Valparaiso, parroquia Itchimbía, barrio La Alameda, de propiedad de SÁNCHEZ NORIEGA VÍCTOR EMILIO; y, resolución al respecto.
- 3 Conocimiento y resolución de las atribuciones y conformación de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio;
 - 4 Conocimiento y resolución del expediente de Procuraduría Metropolitana No. 00549-2019, de 5 de abril de 2018, relacionado al predio No. 50843, ubicado en la Parroquia Mariscal Sucre, Barrio La Floresta; y,
 - 5 Conocimiento y resolución del Oficio con ticket Gdoc No. 2019-066866, de fecha 23 de mayo de 2018, que se refiere al predio No. 8068, ubicado en la Parroquia Mariscal sucre, Barrio La Floresta.

El mismo que es aprobado por los miembros de la Comisión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día: Conocimiento del oficio No. 0248, del 14 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. Mario Granda Balarezo, ex Presidente de la Comisión de Áreas Históricas, mediante el cual pone en conocimiento los expedientes pendientes de esta comisión para los concejales que integren la administración 2019-2023.

Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión: Señala que este oficio tiene relación con los temas pendientes que dejó el señor ex Presidente de la Comisión de Áreas Históricas, temas que se deben resolver para darle continuidad:

- Oficio No. IMP-2019-1163, suscrito por la Arq. Angélica Arias, Directora Ejecutivo del IMP, que se refiere al Certificado que galardona a Quito dentro de la lista de Patrimonio Mundial.
- Oficio No. IMP 173, suscrito por la Arq. Angélica Arias, Directora Ejecutivo del IMP, referente a la validación de la ficha de inventario del inmueble denominado Casa Coloma.
- Oficio presentado pro Procuraduría y que se refiere al predio No. 50843, ubicado en la parroquia Mariscal Sucre, barrio La Floresta, pero este tema en el orden del día.

Segundo punto del orden del día: Conocimiento y resolución de los siguientes oficios:

- 2.1 Oficio No. SG-1344 del 26 de abril de 2019, suscrito por la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, relacionado con el Proyecto definitivo de rehabilitación "Banco Pichincha – Agencia 24 de Mayo", a desarrollarse en el predio No. 14855, con clave catastral 30002-10-002, ubicado en el barrio González Suárez Banco Pichincha C.A; y, resolución al respecto.

Concejal Bernardo Abad: Manifiesta que como concejales siempre estarán fiscalizando a los representantes del Cuerpo de Bomberos, por cuanto hay muchas quejas de los empresarios

promotores en la Comisión de Seguridad, por cuanto ponen muchas trabas y problemas para entregar los permisos para su funcionamiento.

Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba el proyecto conforme el registro de la votación:

Registro de Votación					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Sra. Luz Elena Coloma	1				
Sr. Bernardo Abad	1				
Sr. Luis Robles	1				
TOTAL	3				

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria realizada el lunes 10 de junio de 2019, con los votos favorables de los señores Bernardo Abad y Luis Robles, concejales miembros de la Comisión; y, Sra. Luz Elena Coloma, Presidenta de la misma; y, en base al informe de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas; **resolvió** autorizar la aprobación del proyecto definitivo de rehabilitación “Banco Pichincha – Agencia 24 de Mayo”, a desarrollarse en el predio No. 14855, con clave catastral 30002-10-002, ubicado en el barrio González Suárez de la parroquia Cetro Histórico, de propiedad de BANCO PICHINCHA.

1.2 Oficio No. 1571 del 13 de mayo de 2019, suscrito por la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, relacionado con el Proyecto definitivo de rehabilitación y ampliación del inmueble con predio No. 24910, clave catastral 10002-09-12, ubicado en la calle Valparaiso, parroquia Irchimbía, barrio La Alameda, de propiedad de SÁNCHEZ NORIEGA VÍCTOR EMILIO; y, resolución al respecto.

Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba el proyecto conforme el registro de la votación:

Registro de Votación					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Sra. Luz Elena Coloma	1				
Sr. Bernardo Abad	1				
Sr. Luis Robles	1				
TOTAL	3				

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria realizada el lunes 10 de junio de 2019, con los votos favorables de los señores Bernardo Abad y Luis Robles, concejales miembros de la Comisión; y, Sra. Luz Elena Coloma, Presidenta de la misma; y, en base al informe de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, **resolvió** autorizar la aprobación del proyecto definitivo de rehabilitación y ampliación denominado “Residencia de la familia Sánchez Acosta”, ubicado en el inmueble con predio No. 24910, clave catastral 10002-09-012, ubicado en la calle Valparaiso, parroquia Itchimbia, barrio La Alameda, de propiedad de SÁNCHEZ NORIEGA VÍCTOR EMILIO.

Tercer punto del Orden del día: Conocimiento y resolución de las atribuciones y conformación de la Subcomisión de Áreas Históricas.

Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión: Señala que es importante dejar sentado la naturaleza de la existencia de la Subcomisión, ya que es un ente asesor importante desde el punto de vista técnico, considerando que la Comisión tiene que resolver temas delicados y además porque tienen carácter resolutivo definitivo, sin embargo, con las modificaciones legales y algunos cambios que se ha dado, no tiene este momento en la estructura del Concejo una existencia como tal, por lo que cree importante dejar claro cómo se va a trabajar y cuáles son las funciones de la Subcomisión.

Concejal Bernardo Abad: Señala que en vista de que esta Comisión tiene el carácter resolutivo, puede resolver la conformación de esta Subcomisión Técnica determinado los alcances, sugiriendo que trabajen los asesores jurídicos de los Concejales miembros de esta comisión y elaboren un proyecto de resolución para que siga actuando dentro del marco legal, manifiesta que este proyecto de resolución se podría conocer y aprobarlo la próxima sesión. Luego se puede analizar la posibilidad de realizar una reforma a la Ordenanza.

Arq. Álvaro Orbea, asesor del despacho de la Concejala Luz Elena Coloma: Realiza una breve exposición de la evolución normativa de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio.

Abg. Diego Cevallos, asesor del despacho del Concejal Bernardo Abad: Luego de hacer una reseña sobre el estudio normativo de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, señala que la ventaja es que la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas está reconocida, existiera un conflicto si se encontraba en el escenario 2004 – 2006, dónde no existía normativa que reconozca la existencia de esta Subcomisión Técnica, por tanto, bien o mal hay una norma que hace referencia a la Subcomisión.

Señala, que se haría mal en desconocer el trabajo que ha venido realizando la Subcomisión Técnica, porque eso derivaría en responsabilidades de la administración respecto a los proyectos que han sido aprobados, es un tema de responsabilidad institucional y hay que darle continuidad al trabajo que ha venido desarrollando. Manifiesta que la Comisión podría emitir una resolución designado funciones a la Subcomisión en el ámbito de lo que se ha venido desarrollando durante todo el tiempo, también cree necesario promover la reforma al Código Municipal y la reforma de la ordenanza a fin de añadir regulación sobre las atribuciones de esta Subcomisión, a criterio de los miembros del Concejo Metropolitano.

Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión: Señala que es momento de elaborar una reglamentación que la Comisión la puede emitir y poner a consideración del Concejo Metropolitano, propone que trabajen los asesores y pongan en blanco y negro lo que ha venido sucediendo; es decir, ajustar un poco y darle claridad con la conformación que ha venido existiendo, y esto deberá trasladarse a la reforma de la ordenanza que es una tarea que no se puede deslindar. Es importante que exista una instancia que desde la mirada técnica pueda analizar prolijamente los temas que aprobarán, ya que esta instancia técnica da criterios asesores no vinculantes de importancia y valor, mismos que la Comisión asume la responsabilidad de aprobar o desaprobar.

Concejal Bernardo Abad: Sugiere que en el proyecto de resolución debería constar que el delgado no sea solamente de la Administración Centro Manuela Sáenz, por cuanto áreas históricas también

existen en el resto del DMQ, podría ser el delegado de la administración sobre la cual ese está analizando el inmueble.

Concejal Luis Robles: Sugiere que se incluya en la Subcomisión Técnica con voz y voto al señor Cronista de la Ciudad, ya que estos temas nos solo son arquitectónicos, sino sociales, culturales e históricos, a fin de que la Subcomisión cuente con 5 votos, y pueda recomendar a la Comisión de Áreas Históricas la aprobación de los proyectos.

Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba la resolución conforme el registro de la votación:

Registro de Votación					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Sra. Luz Elena Coloma	1				
Sr. Bernardo Abad	1				
Sr. Luis Robles	1				
TOTAL	3				

Se resuelve encargar a los asesores de los despachos de los señores Concejales miembros de la Comisión conformar una mesa de trabajo ágil para elaborar un proyecto de resolución sobre las atribuciones y conformación de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, acogiendo las sugerencias de los concejales Bernardo Abad y Luis Robles.

Cuarto punto del orden del día: Conocimiento y resolución del expediente de Procuraduría Metropolitana No. 00549-2019, de 5 de abril de 2018, relacionado al predio No. 50843, ubicado en la Parroquia Mariscal Sucre, Barrio La Floresta. (Sra. Ángela Hoyos Santocoloma)

Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas: Señala que antes de la Ley Orgánica de Cultura del 2016, el inventario se aprobaba mediante resolución del Concejo Metropolitano de Quito, este inmueble aprobado en el 2014 quedó en el limbo respecto a la aprobación si es que estaba o no dentro del inventario nacional, sin embargo, cuenta con la resolución del Concejo Metropolitano C-250 que consta en el inventario de protección municipal, mas no en el inventario de protección nacional.

Existe un grupo de inventario de la Floresta que está protegido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mas no por el inventario nacional; en este caso específico obtuvo la licencia de derrocamiento antes de la declaratoria de diciembre de 2014, sin embargo, el derrocamiento lo hace en enero del 2015, ese es el conflicto, este no es el único caso, son 4 cuatro casos que están en esa resolución, por lo que solicitan que se retire del listado de la Resolución C 250 que es totalmente legal, sin embargo, lo que están solicitando es que se lo retire del IRM mas no de la resolución, si se lo retira del IRM es simplemente un elemento informativo, mas no se lo está retirando del acto administrativo que le ingreso al inventario, el procedimiento será solicitar al Concejo Metropolitano que se retire de esa resolución debido a que estos 4 predios cuentan con licencia metropolitana antes de haberlo ingresado a esa resolución.

Sra. Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que la recomendación sería que el Concejo Metropolitano derogue esta resolución mediante la cual a estas 4 casas las pusieron en la

lista inventariada de patrimonio, porque estas casas ya no existen, tuvieron autorización de derrocamiento y tampoco existen en el listado del INPC-Ministerio de Cultura, al no existir y al no tener este IRM acorde con eso, son terrenos muertos, y eso no es bueno para la ciudad.

Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas: Señala que las edificaciones que si constan en esa resolución tienen la protección transitoria del INPC, por tanto, no van a quedar las otras edificaciones desprotegidas, están ya en esta etapa transitoria; desde el punto de vista técnico y aplicando las normativas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se debe derogar la resolución C-250 de 2014.

Abg. Diego Cevallos, asesor del Concejal Bernardo Abad: Manifiesta que como la resolución fue emitida por el Concejo Metropolitano en el 2014, le correspondería a la Comisión emitir un dictamen adjuntando un proyecto resolutivo en el cual se modifica esa resolución, excluyendo este bien inmueble en particular y dejar constancia que no es atribución del municipio en el marco normativo vigente inventariar los bienes, sin embargo, si hacer el detalle del porqué se llegó a este punto.

Concejal Bernardo Abad: Mociona que se realice una mesa de trabajo con los asesores de los Concejales miembros de esta comisión, incluyendo de Procuraduría Metropolitana y la Agencia Metropolitana de Control, a fin de que se elabore un proyecto de resolución con todos los justificativos, y que la próxima sesión se pueda emitir dictamen favorable para que el Concejo conozca el proyecto de resolución por el cual se modifica la Resolución C-250 del 2014, excluyendo este bien.

Abg. Viviana Panchi, asesora legal del INPC: Manifiesta que para que tenga más solidez jurídica en cuanto a la decisión que están tomando, sugiere que se solicite la certificación al INPC donde se certifique si esos tres bienes inmuebles están patrimonializados; es decir, constan dentro del Sistema Nacional de Patrimonio, es decir, si es que están inventariados y si consta dentro del régimen de protección transitoria, por cuanto son dos campos legales en los que se puede actuar,

Concejal Bernardo Abad, Manifiesta que como no consta esto en el orden del día sobre la solicitud de información al INPC sobre los tres inmuebles, sugiere que la Arq. Viviana Figueroa, adelante ese trámite solicitando desde la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda para que cuando se trate este tema ya se cuente con este informe.

Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba la resolución conforme el registro de la votación:

Registro de Votación					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Sra. Luz Elena Coloma	1				
Sr. Bernardo Abad	1				
Sr. Luis Robles	1				
TOTAL	3				

Se resuelve encargar a los asesores de los despachos de los señores Concejales miembros de la Comisión conformar una mesa de trabajo incluyendo a Procuraduría Metropolitana y la Agencia Metropolitana de Control, con el propósito de que se elabore un proyecto de resolución con todos

los justificativos, a fin de que para la próxima sesión se pueda emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de resolución por el cual se modifica la Resolución C-250 del 2014, excluyendo este bien.

Quinto punto de orden del día: Conocimiento y resolución del Oficio con ticket Gdoc No. 2019-066866, de fecha 23 de mayo de 2018, que se refiere al predio No. 8068, ubicado en la Parroquia Mariscal sucre, Barrio La Floresta.

Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que existe una solicitud del administrado para que el predio sea retirado del inventario patrimonial, pero el Municipio no tiene competencias de retirar, el competente es el Ministerio de Cultura; sin embargo, hay un informe del IMP que dice que esta casa no tiene valor patrimonial, por lo tanto, no está en el régimen de protección transitoria del Ministerio de Cultura.

Abg. Viviana Panchi, Asesora Legal del INPC: Señala que esta casa no tiene protección patrimonial, por tanto, si podría ser retirada del IRM, no necesita pasar por el INPC, ni el Ministerio de Cultura porque no hay acto administrativo que haya sido declarado como patrimonio y por tanto, no necesitarían un informe técnico vinculante del INPC, sin embargo, para que se tenga mayor certeza jurídica frente al tema de acciones que decidan, se podría solicitar al INPC un certificado de que si ese bien inmueble esta inventariado o está dentro del régimen de protección transitoria.

Dr. Andrés Velasco, Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Cultura – IMP: Sugiere que se realice una inspección conjunta para confirmar los datos.

Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión: Señala que su preocupación es que existan algunos casos de la Floresta pendientes por resolver, pero al mismo tiempo señala que es un alivio que exista este régimen de protección transitoria, porque es necesario saber cuál es el plan de la ciudad con respecto a la Floresta, es decir que va a ser la Floresta para Quito, va a ser un barrio de que las casas de 1960 para adelante se derroquen y se hagan edificios de algunos pisos, un barrio que debería mantener ciertas características de casas, es decir, no se puede hablar si no hay sustento legal y de planificación urbana, las normas deberían ser suficientemente claras, rígidas y firmes, para no tener que discrecionalmente tomar decisiones.

Concejal Bernardo Abad: Manifiesta que para este caso se debe solicita que el INPC verifique si es que tiene valor patrimonial. Existe un Plan Floresta, obviamente se puede elaborar un informe y determinar que no está inventariado, no se considera de valor patrimonial por el INPC, que define o que dice el IMP ya es otra cosa, justamente en el Plan Floresta existen esbozos de lo que quiere la ciudad hacer con esta parroquia, porque esto podría tomarse como jurisprudencia para futuras acciones que tomen los vecinos de la Floresta, y de allí tomar una resolución con estos elementos que son importantes.

Dr. Andrés Velasco, Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Cultura – IMP: Señala que ya se ha notificado a los propietarios de los inmuebles para realizar una inspección.

Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad: Manifiesta que el asunto del patrimonio no se le debe tomar solamente como el elemento específico, el patrimonio también es el entorno. Señala que el riesgo es que aprobado, el propietario ponga una lavadora de carros, un edificio de 20 pisos, etc.,

afectando a todo el entorno, degradando de por sí el patrimonio, la Floresta no es solamente patrimonio de las casas, es lo que se hace allí, es un barrio de intelectuales, de artistas, es un barrio residencial, sugiere que en las resoluciones que se da a los propietarios, se debería poner una sentencia o frase que diga: "deberá realizar un proyecto acorde al entorno del barrio".

Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión: Acoge todo lo que se ha manifestado en esta sesión, señalando además que se deberá realizar una inspección conjunta a este inmueble con el INPC y el Cronista de la Ciudad, para lo cual la Arq. Viviana Figueroa realizará la convocatoria, a fin de contar con argumentos y poder responder al administrado.

Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba la resolución conforme el registro de la votación:

Registro de Votación					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Sra. Luz Elena Coloma	1				
Sr. Bernardo Abad	1				
Sr. Luis Robles	1				
TOTAL	3				

Se resuelve realizar una inspección conjunta a este inmueble con el INPC y el Cronista de la Ciudad, para lo cual la Arq. Viviana Figueroa realizará la convocatoria. Así mismo oficiar al INPC solicitándoles que responda mediante oficio señalando si el mencionado bien inmueble consta dentro del inventario nacional de bienes patrimoniales o consta dentro del régimen de Protección Transitoria, toda vez que es la entidad competente para registrar e inventariar el patrimonio cultural nacional, conforme la normativa nacional vigente.

La señora presidenta de la Comisión, concejala Luz Elena Coloma, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión a las 15h20.

Registro de Asistencia – Finalización Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Sra. Luz Elena Coloma	1	
Sr. Bernardo Abad	1	
Sr. Luis Robles	1	
TOTAL	3	

Para constancia firma la Presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Luz Elena Coloma
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE ÁREAS HISTÓRICAS
Y PATRIMONIO

Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

Registro de Asistencia – Resumen Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Sra. Luz Elena Coloma	1	
Sr. Bernardo Abad	1	
Sr. Luis Robles	1	
TOTAL	3	

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	J. Alemán	Gestión de Comisiones	2019-06-17	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	A. Guala	Gestión de Concejo	2019-06-17	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	D. Ortiz	Prosecretaria	2019-06-17	<i>[Signature]</i>